INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación: **GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.**
CIF: **B-86.010.766**

Nombre del establecimiento: **CENTRAL DE CICLO COMBINADO**

Dirección: Travesia carretera F-46.Valle de Escombreras
Municipio: Cartagena
Coordenadas ETRS89: X= 681.962, Y= 4.160.409

Actividad principal: Generación de electricidad para su distribución por la red pública

Clasificación Anejo 1 RD 815/2013: 1.1.A
NIMA: 3020130156
Núm. PRTR-España: 6644

Código AAI: 0279/05
Fecha de autorización AAI: 07-03-2007

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental: Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ"): Inicio 13-05-2015 Final 15-05-2015
Códigos actas de inspección: PSN-19-15, PSN-20-15

Nº de Expediente de la inspección ambiental: INSO20150143

Modalidad de inspección ambiental:
- [x] Programada
- [ ] No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada:
- [ ] Denuncia
- [ ] Accidentes/Incidentes
- [ ] Otorgamiento AAI
- [ ] Modificación AAI
- [ ] Revisión AAI
- [ ] Verificación cierre
- [ ] Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- [x] Integral
- [ ] Parcial
  - [ ] Emisiones atmosféricas
  - [ ] Vertidos al agua
  - [ ] Producción de residuos
  - [ ] Contaminación acústica
  - [ ] Contaminación del suelo
  - [ ] Gestión de residuos
  - [ ] Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo: [x] NO [ ] SI (detallar)
Descripción del plan de muestreo:
Entidad responsable de muestreo:

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada
- [x] Sin funcionamiento
- [ ] Entre 0-25%
- [ ] Entre 25-50%
- [ ] Entre 50-75%
- [ ] Entre 75-100%
- [ ] >100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 11-06-2015
Fecha de recepción del informe por el titular 11-06-2015

Presentación de documentación por el titular 24-06-2015, 02-07-2015
Fecha de recepción de la documentación 02-07-2015

[ ] NO [x] SI

Presenta alegaciones: [ ] NO [x] SI
Aceptación de las alegaciones presentada: [x] NO [ ] SI [ ] Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas: [ ] NO [x] SI
Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular: [ ] NO [x] SI

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

☐ **NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES**
☒ **SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES**

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
☒ **Poco relevantes**	☐ **NO**	☒ **SI**
☐ **Relevantes**	☐ **NO**	☐ **SI**
☐ **Muy relevantes**	☐ **NO**	☐ **SI**

DESVIACIONES CONSTATADAS

☒ **Aspectos administrativos y prescripciones generales**	☒ **Funcionamiento de las actividades y las instalaciones**
☐ **Atmósfera**	☐ **Ruidos y vibraciones**
☒ **Agua**	☐ **Suelo y aguas subterráneas**
☐ **Producción de residuos**	☐ **Prescripciones como gestor de residuos**
☐ **Otras condiciones fijadas en la AAI**	

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

☐ **No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:**

- ☐ **Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.**
- ☐ **Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.**

☒ **El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.**